



CONCEJO
SANTIAGO DE CALI

CONCEJO DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI



ACUERDO N° 0503 DE 2021

“POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE SANTIAGO DE CALI PARA COMPROMETER UNA VIGENCIA FUTURA ORDINARIA DE LA VIGENCIA FISCAL 2022 CON DESTINO A LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y ASEO PARA EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”.

CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI



ACUERDO N° 0503 DE 2021

POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE SANTIAGO DE CALI PARA COMPROMETER UNA VIGENCIA FUTURA ORDINARIA DE LA VIGENCIA FISCAL 2022 CON DESTINO A LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y ASEO PARA EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las que le confiere el artículo 313 de la Constitución política, el artículo 32 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 18 de la Ley 1551 de 2012, el artículo 12 de la Ley 819 de 2003 y el Acuerdo municipal No. 0438 de 2018 artículos 113 y 114,

ACUERDA:

ARTICULO 1°. – AUTORIZAR al señor Alcalde de Santiago de Cali para constituir una vigencia futura ordinaria del presupuesto de la vigencia 2022, por valor de VEINTISIETE MIL QUINIENTOS CINCO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE (\$27.505.244.551), con el fin de garantizar el normal funcionamiento de la Administración Distrital, a través de la continuidad en la prestación de los servicios de vigilancia y aseo que se detallan a continuación conforme al siguiente cuadro:

CONCEPTO	APROPIACIÓN VIGENCIA 2021	VIGENCIA FUTURA 2022	% DE APROPIACIÓN
SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	\$3'948'309.502	\$25'187'477.743	15.67%
SERVICIO DE ASEO INTEGRAL	\$364'428.743	\$2'317'766.808	15.72%
TOTAL POR VIGENCIA PARA LOS DOS SERVICIOS	\$4'312'738.245	\$27'505'244.551	15.68%

Parágrafo: El valor total de los dos (02) contratos asciende a la suma de TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$31.817.982.796), de los cuales el equivalente al 84,32% corresponde a la vigencia futura solicitada para los servicios que se ejecutarán en la vigencia 2022 por valor de VEINTISIETE MIL QUINIENTOS CINCO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE (\$27.505.244.551).

El equivalente al 15.68% corresponde a los recursos que serán ejecutados en la vigencia 2021 por valor de CUATRO MIL TRESCIENTOS DOCE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$4.312.738.245), cumpliendo así con lo establecido en el artículo 12 de la ley 819 de 2003 que indica que: "como mínimo, de las vigencias futuras que se soliciten, se deberá contar con apropiación del quince por ciento (15%) en la vigencia fiscal en las que estas sean autorizadas (...)".



CONCEJO
SANTIAGO DE CALI

CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI



ACUERDO N° DE 2021

POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE SANTIAGO DE CALI PARA COMPROMETER UNA VIGENCIA FUTURA ORDINARIA DE LA VIGENCIA FISCAL 2022 CON DESTINO A LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y ASEO PARA EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.

ARTICULO 2°. El Departamento Administrativo de Hacienda Distrital, una vez comprometido el cupo de gasto a que se refiere el artículo anterior, deberá incluir en los respectivos presupuestos de la vigencia fiscal 2022, las asignaciones necesarias para cumplir con los compromisos adquiridos.

ARTICULO 3°. - El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta Municipal.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

EL PRESIDENTE:

FLOWER ENRIQUE ROJAS TORRES

EL SECRETARIO:

HERBERT LOBATON CURREA

CERTIFICO: Que el presente Acuerdo fue aprobado y discutido en los términos de la Ley 136 de 1994, en los dos debates reglamentarios verificados en días diferentes, así: Primer Debate en la Sesión ordinaria de la Comisión Primera o de Presupuesto el día 17 de octubre del año 2021, y en Segundo Debate de las Sesiones de ordinarias de la Corporación el día jueves 21 de octubre del año 2021.

HERBERT LOBATON CURREA
SECRETARIO GENERAL

Proyectó: MILENA ECHEVERRY GAVIRIA. - SECRETARIA
Revisó: Dr. HERBERT LOBATON CURREA- SECRETARIO GENERAL



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

Santiago de Cali ²¹ de Octubre del 2021, recibido en la fecha va al Despacho del Señor Alcalde para su Sanción el Acuerdo 0503 de 2021 "POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE SANTIAGO DE CALI PARA COMPROMETER UNA VIGENCIA FUTURA ORDINARIA DE LA VIGENCIA FISCAL 2022 CON DESTINO A LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y ASEO PARA EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES."

JORGE IVAN OSPINA GOMEZ
Alcalde Distrital de Santiago de Cali

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Santiago de Cali, a los 21 días del mes de Octubre de 2021.

Publicado en el Boletín Oficial No. 177 Constando de 4 folios